



RESOLUCIÓN No 075-2015

"Por la cual se da inicio al proceso de **Concurso Público**, No 04 de 2015 para "Contratar integralmente bajo la modalidad llave en mano el diseño, adecuación, implementación y adquisición y puesta en funcionamiento de los componentes técnicos que componen un master de producción en alta definición (hd).

EL GERENTE GENERAL DE CANAL CAPITAL,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 003 de 2009 expedido por la Junta Administradora Regional,

CONSIDERANDO:

Que CANAL CAPITAL es una sociedad pública del orden Distrital, organizada como empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter descentralizado e indirecta, vinculada a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que CANAL CAPITAL tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las leyes 182 de 1995 y 335 de 1996; atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo No. 019 de 1995 expedido por el Concejo de Santa Fe de Bogotá y en las demás normas que modifiquen o adicionen el régimen establecido para el servicio de televisión pública regional.

Que la Autoridad Nacional de Televisión aprobó la financiación para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de Canal Capital con la finalidad de que se produzca la migración a HD.

Que dada la cuantía de esta financiación se requiere realizar la apertura a través de la modalidad de Concurso Público, establecido en el manual interno de contratación, con el objeto de seleccionar al contratista que desarrolle el correspondiente objeto.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 30 del Manual de Contratación: "El Jefe de la entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura al proceso de selección para que se desarrolle a través de concurso público"

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Concurso Público N° 004 de 2015, cuyo objeto es contratar integralmente bajo la modalidad llave en mano el diseño, adecuación, implementación y adquisición y puesta en funcionamiento de los componentes técnicos que componen un master de producción en alta definición (hd), en el marco de la resolución No 001 del 02 de enero de 2015, modificada por la resolución 017 del 07 de enero de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: El proceso tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Resolución de iniciación del proceso de No. 004 de 2015 y publicación proyecto de términos de referencia en la página web	11 de Septiembre de 2015
Plazo presentar observaciones al proyecto de términos de referencia.	Del 11 de septiembre al 15 de septiembre de 2015.
Plazo para estudio y respuesta de observaciones al proyecto de términos de referencia	Del 16 al 21 de septiembre de 2015
Publicación términos de referencia definitivos	21 de septiembre de 2015
Plazo para realizar solicitudes de aclaración a los términos definitivos	Del 21 de septiembre al 23 de Septiembre de 2015
Plazo límite para entrega de propuestas y la apertura de las mismas	25 de septiembre de 2015, a las 5:00 pm
Evaluación de ofertas	Del 25 al 29 de Septiembre de 2015
Publicación de informe de evaluación de propuestas	El 30 de Septiembre de 2015





Continuación de la Resolución No. 075-2015

"Por la cual se da inicio al proceso de **Concurso Público**, No 04 de 2015 para "contratar integralmente bajo la modalidad llave en mano el diseño, adecuación, implementación y adquisición y puesta en funcionamiento de los componentes técnicos que componen un master de producción en alta definición (hd).

Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones.	Del 30 de septiembre al 05 de octubre de 2015 hasta las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones sobre informe de evaluación de ofertas y publicación definitiva del informe de evaluación	07 de octubre de 2015
Adjudicación del contrato	08 de octubre de 2015
Suscripción del contrato	09 de octubre de 2015
Legalización del contrato	Del 09 al 13 de Octubre de 2015

ARTÍCULO TERCERO: La información y documentación referente a este proceso se encuentra publicada en la página web de la entidad. www.canalcapital.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., el 11 septiembre de 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
LISANDRO DUQUE NARANJO
GERENTE GENERAL

Proyecto: Sohany Lara Lopez- Abogada Coordinación Jurídica
Revisó: Ingrid Natalia Santamaria-Coordinadora Jurídica.
Revisó: Junny La serna Bula-Secretaria General